

# Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la siguiente plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
T.A.E.M. Área de Agricultura, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media. Personal funcionario. Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21	Requisitos:  1 Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Ingeniero Técnico Agrícola (Ingeniero Técnico Agrónomo) o el titulo que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.  2 Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo  Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:  1 D.N.I. 2 Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.	El plazo para subsanar será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal	Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos de conformidad con el <b>Anexo I</b> y relacionados con los contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el <b>Anexo II</b> y con las funciones propias de puesto TAEM Área de Agricultura	Se publicara junto con la designación de la lista definitiva de admitidos y excluidos

Las solicitudes pueden presentarse desde el día <u>10 de julio de 2020 al 29 de julio de 2020</u> en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el <u>Apartado 6.4.2.B</u>) las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, <u>durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada</u>

En Fraga a fecha de la firma electrónica. **LA ALCALDESA,** Fdo. Carmen Costa Cerezuela





# Ayuntamiento de Fraga

## Bolsa de T.A.E.M. ÁREA DE AGRICULTURA

#### ANEXO I

## Fase de oposición.-

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, uno o varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal, relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo II y con las funciones propias del puesto TAEM Área de Agricultura.

Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso, en su caso, de calculadora y de los textos legales de que vengan provistos, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.

La prueba o ejercicio realizado deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución del supuesto o supuestos prácticos planteados.

Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el supuesto/os práctico/os desarrollados, por un periodo de 15 minutos.

La prueba tendrá una valoración máxima de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

#### **ANEXO II**

### PROGRAMA.-

- Tema 1.-La organización territorial de Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
- Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.
- Tema 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 4.-El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Silencio administrativo.
- Tema 5. Actividades clasificadas: Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Tema 6. Aplicación de la Ley de Vías Pecuarias y su Reglamento.
- Tema 7. Ley de Aguas: utilización y protección del dominio público hidráulico.
- Tema 8. Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Tema 9. La Ley de Caza en Aragón.
- Tema 10. Estado de la situación de medidas de Política Agraria Comunitaria en Aragón.
- Tema 11. La depuración de aguas residuales. Sistemas.
- Tema 12. La contaminación atmosférica.





# Ayuntamiento de Fraga

- Tema 13. Directrices Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas en Aragón.
- Tema 14. La Ley de incendios forestales y su reglamento. Prevención y extinción de incendios forestales.
- Tema 15. La Cartografía. Los sistemas de información Geográfica y su aplicación a la gestión y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Tema 16. El concepto de impacto ambiental. Proceso administrativo de Declaración de impacto ambiental. Redacción de estudios de impacto ambiental.
- Tema 17. Redacción de proyectos. Dirección y ejecución. Seguimiento y control. Certificaciones y modificaciones de proyectos.
- Tema 18. Los vertederos controlados. Tipos y funcionamiento.
- Tema 19. Estudio de energías renovables.
- Tema 20. Restauraciones hidrológico forestales en el término municipal de Fraga. Métodos apropiados y elección de las especies.
- Tema 21. Política de conservación de la naturaleza. La estrategia mundial de protección. Organismos internacionales y principales programas.
- Tema 22. Viveros: producción de plantas forestales. Técnicas de siembra y de plantación, extracción, embalaje y transporte.
- Tema 23. Educación ambiental. La utilización del monte en la educación ambiental. Aulas de la naturaleza.
- Tema 24. La ordenanza municipal de caminos. Mantenimiento y gestión de los caminos rurales.

En Fraga a fecha de la firma electrónica. **LA ALCALDESA,**Fdo. Carmen Costa Cerezuela

